

Debe decir: «Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses y hasta el límite del deber legal de conservación para lograr la ejecución de lo ordenado, o proceder, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, y a su costa, de dicha Orden».

Santander, 25 de enero de 2006.—La concejal-delegada (firma ilegible).

06/1587

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado e Iva para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado e IVA, correspondiente al cuarto trimestre del año 2005 por un importe de 1.256.300,73 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 23 de enero del 2006 al 31 de marzo del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de abril del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 27 de enero de 2006.—El alcalde ejerciente (ilegible).

06/1332

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 83/05.

Se hace saber a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Tallares, nave 23, Pol. Ind. Ingruinsa, 46520 – Puerto Sagunto (Valencia). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Grupo Logístico y Almacenamiento Siro S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 83/2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,15 horas, en: La estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá

acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/1283

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 103/05.

Se hace saber a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», cuyo último domicilio conocido es: Calle Castilla Nº 5 bajo, 50009 - Zaragoza. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «Christian Salvesen Gerposa S. A.» contra: «Representaciones y Distribuciones Tamar S. L.», que ha dado lugar a la controversia número: 103 / 2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 24 de febrero de 2006, a las: 12,30 horas, en: La estación de autobuses de Santander, Cantabria (planta comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/1284

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia, expediente número 100/05.

Se hace saber a «Andamios Garza, S. L.», cuyo último domicilio conocido es calle José María de Pereda, 52, Edf. Rada, 39100 Santa Cruz de Bezana, que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a «Andamios Garza, Sociedad Limitada» la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por impago de portes, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «Trans Hedesa, Sociedad Limitada» contra «Andamios Garza, S. L.», que ha dado lugar a la controversia número 100/2005, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 24 de febrero de 2006, a las 13,15 horas, en la Estación de Autobuses de Santander, Cantabria (planta Comercial, Junta Arbitral) debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legal representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de enero de 2006.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

06/1285

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Uso de las Instalaciones Deportivas.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Prestación de Servicio de Escuelas Deportivas y Uso de las Instalaciones Deportivas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas, de tal modo que, transcurrido el citado plazo sin la presentación de alegación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo.

Piélagos, 1 de febrero de 2006.—El alcalde, en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/1484

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización en la Hayuela (Ayuntamiento de Udías), término municipal de Udías.

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de febrero de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de agosto de 2005, siendo de aplicación el Art.52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 28 de febrero de 2006.

Hora: De 10,00 a 12,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Udías.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de febrero de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

TRAMO: URBANIZACIÓN EN LA HAYUELA. T.M. UDÍAS

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
1	Hrdos. Domingo CASO CASTRO	La Hayuela, 50 39507 Udías	73-91-1 07	cobertizo	16,00
2	Pilar ROJO CASO	La Hayuela, 79 39507 Udías	73-91-1 05	cobertizo	11,00
3	Mª Luisa CASTRO CASO	La Hayuela, 53 39507 Udías	73-91-1 04	cobertizo	6,00
4	Baldomero GÓMEZ ROIZ	La Hayuela, 55 39507 Udías	73-91-9 06	cobertizo	14,00
5	Hrdos. Carmen ROJO CASO	Desconocido	73-91-9 04	cobertizo	13,00
6	Gloria VEGA RIANCHO	La Hayuela, 62 30507 Udías	73-91-9 01	huerto	33,00
7	Mª Pilar Rafaela MARDARAS CRUZ	C/ Poeta José Hierro, 1 39500 Cabezón de la Sal	74-91-2 15	huerto	123,00
8	Julio SAIZ LAVÍN Y OTROS	C/ Mirabel, 1 47003 Valladolid	74-91-2 14	huerto	62,00
9	Esteban MAZÓN GONZÁLEZ	La hayuela, 67 39507 Udías	74-91-2 13	huerto	55,00